

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: HECTOR DARIO OSPINA MESA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 05-001-33-33-009-2012-00090-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 393-5 del Código de Procedimiento Civil, **se le imparte aprobación a la liquidación de costas** efectuada por la Secretaria el día 13 de mayo de 2014, que ascendió a la suma de cuatrocientos diecisiete mil treinta y ocho pesos (\$417.038) (folio 292), la cual debe ser cancelada por la entidad demandada a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria